

Presidente:

D. Ernesto López Gómez

Secretaria:

D^a. María Luz Cacheiro González

Vocales:

D^a. Inés Lozano Cabezas

D. Ramón García Perales

D^a. Inmaculada Aznar Díaz

En Madrid, a 22/09/2025 reunido el profesorado reseñado al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 326.02 (Convocatoria 7/2025) de Profesor Ayudante Doctor correspondiente al *Área de Conocimiento Didáctica y Organización Escolar* del Departamento Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la Facultad de Educación, convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 11 de junio de 2025, publicado en el BICI nº 34 de fecha 16 de junio de 2025 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Anexo III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión en el Acta de constitución.

1	FORMACIÓN (hasta 2 puntos)
1.1	Por calificaciones del expediente académico (hasta 0,5 puntos) Aprobado: 0,2 puntos, Notable: 0,3 puntos, Sobresaliente: 0,4 puntos, MH: 0,5 puntos
1.2	Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado (hasta 0,5 puntos) - Educación: 0,50 puntos Otras titulaciones: 0 puntos
1.3	Por adecuación de los estudios de doctorado (hasta 0,5 puntos) - Educación: 0,50 puntos Otros estudios: 0 puntos
1.4	Por adecuación de la formación de posgrado (hasta 0,5 puntos) - Educación Máster Universitario Oficial: 0,50 puntos Títulos propios posgrado (experto, especialista, máster): 0,20 puntos [hasta 0,20 puntos] Otros estudios: 0 puntos
2	DOCENCIA (hasta 3 puntos)
2.1	Por docencia universitaria con la metodología a distancia (hasta 1,5 puntos) - Perfil docente: 0,40 puntos/curso a tiempo completo - DOE: 0,30 puntos/curso a tiempo completo [hasta 1 punto] - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,10 puntos/curso a tiempo completo [hasta 0,50 puntos] <i>Titulaciones oficiales</i>
2.2	Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente (hasta 1 punto) - Perfil docente: 0,30 puntos/curso a tiempo completo - DOE: 0,20 puntos/curso a tiempo completo [hasta 0,75 puntos] - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,05 puntos/curso a tiempo completo [hasta 0,25 puntos] Beca/Contrato Posdoctoral [Educación]: 0,03 puntos/año Beca/Contrato Predoctoral [Educación]: 0,02 puntos/año <i>Titulaciones oficiales</i>
2.3	Otras actividades docentes (hasta 0,5 puntos) Educación - Tutoría-UNED: 0,20 puntos/curso académico - Formación reglada no universitaria, Formación de posgrado (títulos propios): 0,10 puntos/curso académico - Cursos de formación permanente del profesorado, extensión universitaria, ...: 0,05 puntos/curso académico

3	INVESTIGACIÓN (hasta 4 puntos)
3.1	<p>Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (hasta 2 puntos)</p> <p><u>Libros</u> [ranking general SPI]</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil: 0,30 puntos - DOE: 0,25 puntos - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,15 puntos [hasta 0,20 puntos] <p><u>Capítulos</u> [ranking general SPI]</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil: 0,15 puntos - DOE: 0,07 puntos - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,05 [hasta 0,20 puntos] <p><u>Artículos</u> [JCR-SSCI y SJR]</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil: 0,30 puntos - DOE: 0,25 puntos - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,15 puntos [hasta 0,20 puntos]
3.2	<p>Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos (hasta 1 punto)</p> <p><u>Libros</u> [otros indicios de calidad]</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil: 0,20 puntos - DOE: 0,15 puntos - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,07 puntos [hasta 0,20 puntos] <p><u>Capítulos</u> [otros indicios de calidad]</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil: 0,10 puntos - DOE: 0,05 puntos - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,03 [hasta 0,20 puntos] <p><u>Artículos</u> [otros indicios de calidad]</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil: 0,20 puntos - DOE: 0,15 puntos - Otras áreas de conocimiento de educación: 0,07 puntos [hasta 0,20 puntos] <p><u>Comunicaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación: 0,02 por contribución [hasta 0,20 puntos]
3.3	<p>Proyectos y contratos de investigación (hasta 0,5 puntos)</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internacional: 0,15 puntos/unidad - Nacional: 0,10 puntos/unidad - Otros (universidades/entidades): 0,05 puntos/unidad [hasta 0,20 puntos]
3.4	<p>Estancias en centros externos (hasta 0,5 puntos)</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internacional: 0,15 puntos/mes - Nacional: 0,10 puntos/mes
4	OTROS MÉRITOS* (hasta 1 punto)
4.1	<p>Acreditación Profesor/a Ayudante Doctor* (hasta 0,50 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANECA Educación: 0,50 puntos
4.2	<p>Otros (hasta 0,50 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación: 0,05 por tipo de mérito (independiente de la duración) <p>Otras acreditaciones, otras titulaciones oficiales, grupos de investigación, proyectos de innovación docente, gestión académica, dirección cursos, tribunales tesis, tribunales TFG/TFM, materiales/recursos didácticos para entidades externas, premios, revisión en revistas, reseñas, organización congresos (comité científico, coordinación/moderación mesas), ...</p>

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos".

De acuerdo con la Disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), el mérito de haber obtenido la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado como mérito preferente. Para ello, este mérito será valorado como mínimo con un 50% de la puntuación asignada al total del apartado de otros méritos.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

Se constata que los/as firmantes del citado concurso son los/as siguientes candidatos/as:

CANDIDATOS 326.02 AYD DOE / CONV. 7/2025

ALCANTARA RUBIO, LUCIA
ALVAREZ DIAZ, KATIA
ALVAREZ MARTINEZ-IGLESIAS, JOSE MARIA
ALVAREZ RUFES, MANUEL
BERZOSA RAMOS, IGNACIO
CANO JIMENEZ, PABLO ANTONIO
CLEMENTE GONZALEZ, MARIA
DONAIRE GALLARDO, CAROLINA ANDREA
FARFAN SOSSA, SULMA
FERNANDEZ ANGOSTO, ANA
FERNANDEZ SCAGLIUSI, MARIA VICTORIA
GARCIA CHEIKH-LAHLOU, ENRIQUE ALASTOR
GARCIA JIMENEZ, MARTA
GARCIA REYES, JUAN CARLOS
GIL PAREJA, DAVID
GOMEZ ABELEDO, GUADALUPE
GOMEZ JIMENEZ, OSCAR
GOMEZ SANCHEZ, TANIA FATIMA
GRACIA ORDOÑEZ, JULIA
GUERRERO ALONSO, MARIA DE LA SOLEDAD
HUESO ROMERO, JOSE JAVIER
JUAN MARTINEZ, BARBARA
LOPEZ BOUZAS, NEREA
LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO
MARCELO MARTINEZ, PAULA
MONTIEL RUIZ, FRANCISCO JOSE
MORCILLO CASAS, VERONICA
NAVARRO GONZALEZ, MARIA INMACULADA
NEUBAUER ESTEBAN, ADRIAN
POVEDA SANZ, MARIA
PUERTAS YAÑEZ, MARIA AMAYA
REQUEJO FERNANDEZ, ESPERANZA
ROMERO GARCÍA, CAROLINA
ROMERO LUQUE, JARA MARÍA
SANCHEZ ROMERO, ELISA ISABEL
SANZ BENEYTO, JOSE JUAN
VASCO GONZALEZ, MARGARITA
VIDIGAL ALFAYA, SUSANA
VIRTUS PALACIOS, DANIEL
YELA PANTOJA, LILIANA YADIRA
ZAHINOS GORDILLO, MARIA DEL ROCIO

Tras la aplicación de los criterios a los/as aspirantes se procede a su ordenación por orden de puntuación obtenida¹.

CANDIDATOS 326.02 AYD DOE / CONV. 7/2025	TOTAL	1.FORMACIÓN (Hasta 2 puntos)	2.DOCENCIA (Hasta 3 puntos)	3.INVESTIGACIÓN (Hasta 4 puntos)	4.OTROS MÉRITOS (Hasta 1 punto)
NEUBAUER ESTEBAN, ADRIAN	7,414	1,800	1,034	3,580	1,000
GOMEZ SANCHEZ, TANIA FATIMA	7,330	1,300	1,230	4,000	0,800
HUESO ROMERO, JOSE JAVIER	7,134	1,800	0,834	4,000	0,500
ALVAREZ MARTINEZ-IGLESIAS, JOSE MARIA	7,063	1,800	0,413	3,850	1,000
LOPEZ BOUZAS, NEREA	7,031	1,900	0,281	3,850	1,000
GARCIA CHEIKH-LAHLOU, ENRIQUE ALASTOR	6,750	1,500	1,130	3,620	0,500
LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	6,744	1,800	0,474	3,470	1,000
SANCHEZ ROMERO, ELISA ISABEL	6,631	1,800	2,261	1,570	1,000
MONTIEL RUIZ, FRANCISCO JOSE	6,555	1,800	0,075	3,680	1,000
MARCELO MARTINEZ, PAULA	6,529	1,800	0,609	3,620	0,500
ALVAREZ DIAZ, KATIA	6,390	1,800	0,790	3,300	0,500
FARFAN SOSSA, SULMA	6,242	1,300	1,614	2,328	1,000
GOMEZ JIMENEZ, OSCAR	6,182	1,700	0,675	3,307	0,500
GARCIA JIMENEZ, MARTA	5,153	1,900	0,109	3,044	0,100
ROMERO GARCÍA, CAROLINA	5,146	1,800	0,896	1,950	0,500
NAVARRO GONZALEZ, MARIA INMACULADA	5,140	1,800	0,800	2,040	0,500
PUERTAS YAÑEZ, MARIA AMAYA	4,715	1,700	0,615	1,900	0,500
POVEDA SANZ, MARIA	4,613	1,200	1,093	1,820	0,500
BERZOSA RAMOS, IGNACIO	4,577	0,800	1,607	1,170	1,000
FERNANDEZ SCAGLIUSI, MARIA VICTORIA	4,550	1,800	0,000	2,250	0,500
VASCO GONZALEZ, MARGARITA	4,489	1,800	0,339	1,350	1,000
GIL PAREJA, DAVID	4,325	1,200	1,055	1,570	0,500
GOMEZ ABELEDO, GUADALUPE	4,205	1,800	0,025	1,380	1,000
CANO JIMENEZ, PABLO ANTONIO	4,175	0,900	1,155	1,620	0,500
VIDIGAL ALFAYA, SUSANA	4,020	1,900	0,100	1,520	0,500
FERNANDEZ ANGOSTO, ANA	3,905	1,800	0,815	0,790	0,500
ALCANTARA RUBIO, LUCIA	3,893	1,800	0,003	1,590	0,500
DONAIRE GALLARDO, CAROLINA ANDREA	3,670	1,800	0,160	1,210	0,500
SANZ BENEYTO, JOSE JUAN	3,464	1,800	0,488	0,676	0,500
YELA PANTOJA, LILIANA YADIRA	3,313	1,800	0,260	0,903	0,350
MORCILLO CASAS, VERONICA	3,214	1,800	0,124	1,090	0,200
VIRTUS PALACIOS, DANIEL	3,047	1,500	0,167	1,230	0,150
JUAN MARTINEZ, BARBARA	2,855	1,800	0,625	0,130	0,300
GUERRERO ALONSO, MARIA DE LA SOLEDAD	2,770	1,300	0,440	0,530	0,500
CLEMENTE GONZALEZ, MARIA	2,310	1,800	0,150	0,260	0,100
GRACIA ORDOÑEZ, JULIA	2,310	1,200	0,280	0,430	0,400
ROMERO LUQUE, JARA MARÍA	2,260	1,000	0,180	0,780	0,300
ALVAREZ RUFES, MANUEL	1,945	1,200	0,075	0,370	0,300
ZAHINOS GORDILLO, MARIA DEL ROCIO	1,740	0,800	0,000	0,740	0,200
REQUEJO FERNANDEZ, ESPERANZ	1,600	0,900	0,160	0,540	0,000
GARCIA REYES, JUAN CARLOS	0,890	0,200	0,340	0,000	0,350

¹ Se deben incluir todos/as los/as concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D/D^a NEUBAUER ESTEBAN, ADRIAN

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los/as candidatos/as siguientes que han superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

- D/D^a GOMEZ SANCHEZ, TANIA FATIMA
- D/D^a HUESO ROMERO, JOSE JAVIER
- D/D^a ALVAREZ MARTINEZ-IGLESIAS, JOSE MARIA
- D/D^a LOPEZ BOUZAS, NEREA
- D/D^a GARCIA CHEIKH-LAHLLOU, ENRIQUE ALASTOR
- D/D^a LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO
- D/D^a SANCHEZ ROMERO, ELISA ISABEL
- D/D^a MONTIEL RUIZ, FRANCISCO JOSE
- D/D^a MARCELO MARTINEZ, PAULA
- D/D^a ALVAREZ DIAZ, KATIA
- D/D^a FARFAN SOSSA, SULMA
- D/D^a GOMEZ JIMENEZ, OSCAR
- D/D^a GARCIA JIMENEZ, MARTA
- D/D^a ROMERO GARCÍA, CAROLINA
- D/D^a NAVARRO GONZALEZ, MARIA INMACULADA

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los/as asistentes.

	SECRETARIA			
	Fdo.: D ^a . María Luz Cacheiro González			
PRESIDENTE	VOCAL 1	VOCAL 2	VOCAL 3	
Fdo.: D. Ernesto López Gómez	Fdo.: D ^a . Inés Lozano Cabezas	Fdo.: D. Ramón García Perales	Fdo.: D ^a . Inmaculada Aznar Díaz	